

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

4268 *Decreto de 20 de febrero de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección de Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía Provincial de A Coruña a doña María Elena Steinger Doallo.*

El 4 de febrero de 2025, el Fiscal Jefe Provincial de A Coruña, remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de la fiscal, Ilma. Sra. doña María Elena Steinger Doallo, como Fiscal Decana de la Sección de Violencia sobre la Mujer de la citada Fiscalía.

Hechos

Único.

Con motivo del nombramiento del anterior Fiscal Decano de la Fiscalía Provincial de A Coruña como Teniente Fiscal de la referida Fiscalía, en virtud de RD 1148/2024, de 11 de noviembre, quedó vacante el cargo de Fiscal Decano. Para cubrirlo, el Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud, indicando al respecto que reacia sobre materia especializada, en concreto violencia sobre la mujer. La única solicitante fue doña María Elena Steinger Doallo que aportó su *curriculum vitae* y tiene acreditada formación en dicha materia.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4). Esto último no es aplicable al presente caso, al haber sido doña María Elena Steinger Doallo la única solicitante.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de A Coruña está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Nombrar a doña María Elena Steinger Doallo, Fiscal Decana de la Sección de Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía Provincial de A Coruña.

Notifíquese lo acordado a la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia y a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de A Coruña, que trasladará copia del presente decreto a la fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla y a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Cumpliméntese lo acordado.

Madrid, 20 de febrero de 2025.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.